



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 3 2 0
EN CONCÓN, 07 FEB 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos, Artículo 3°.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°10.
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de pedido N°06, de fecha 10 enero 2018, requerida por Carlos Muñoz R., director del Centro de Salud Familiar, CESFAM para adquisiciones.
- g) Decreto Alcaldicio N° 088, de fecha 16 enero 2018, que autoriza el llamado a Licitación Pública del servicio de "Suministro de material estéril CESFAM", ID:2598-2-LE18.
- h) Ficha Licitación Propuesta Publica "Suministro de material estéril CESFAM", ID 2598-2-LE18.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-2-LE18, de fecha 01 febrero 2018
- j) Oferta técnica de los oferentes, 1 aceptada.
- k) Acta de Evaluación N° 01, de fecha 01 de febrero 2018, Propuesta Publica 2598-2-LE18, con providencia alcaldicia acogiendo recomendación de adjudicación.
- l) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-2-LE18, denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL ESTERIL CESFAM", al proveedor señores:
 - **SOCIEDAD IMPORTADORA EXPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS E INSUMOS CLINICOS SA (BIOCLIN S.A.)**, Rut: 96.910.280-3, el ítem 1, para el servicio de provisión de una canasta de 8 insumos clínicos esterilizados, por un período de 24 meses, en un monto estimativo mensual de \$ 1.163.649.- (con impuesto incluido). Y cuyo monto total presupuestario para el periodo asciende a la suma de \$23.500.000.-, impuesto incluido
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del portal Mercado Publico.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta de Administración de Fondos correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
5. **CONFECCIONESE**, el contrato de prestación del servicio en la dirección de Asesoría Jurídica
6. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

Distribución

1. [Redacted]
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud
4. Dirección de Asesoría Jurídica

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
02 FEB 2018
RECIBIDO HORA: _____

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
06 FEB 2018
RECIBIDO HORA: _____